



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DON
MARCELO EDUARDO ORTEGA PALMA**

DECRETO (E) N° 3765

CHILLAN VIEJO, 06 de Junio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 3035 del 04.05.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo desde el 01.05.2012 al 31.12.2012, por 07 horas cronológicas semanales, como Monitor Deportivo en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- Carta Renuncia de fecha 01.06.2012 de Don **MARCELO EDUARDO ORTEGA PALMA**, como Monitor Deportivo en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 07 horas cronológicas semanales del Proyecto Sep, a contar del 01.06.2012.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 01.06.2012.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3035 de fecha 04.05.2012, Renuncia Voluntaria de Don **MARCELO EDUARDO ORTEGA PALMA**, RUN N° 11.535.915-0, como Monitor Deportivo en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 07 horas cronológicas semanales del Proyecto Sep, a contar del 01.06.2012.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MMV / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**